



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-11799248-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2020-11799248- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma BALIARDA S.A., solicita la corrección de un error material que se habría deslizado en la Disposición DI-2019-8090-APN-ANMAT#MSYDS, para la especialidad medicinal denominada HISTADICASONE / DESLORATADINA – BETAMETASONA, forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, DESLORATADINA 5 mg – BETAMETASONA 0,60 mg y JARABE / DESLORATADINA 1 mg / ml – BETAMETASONA 0,05 mg / ml, aprobada por el Certificado N° 55.328.

Que el error detectado recae en el nombre comercial.

Que dichos errores se consideran subsanables, en los términos de lo normado por el Artículo 101 del reglamento aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017).

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Rectifíquese el error material detectado en la Disposición DI-2019-8090-APN-ANMAT#MSYDS, donde dice: “HISTADICASONA”; debe decir: “HISTADICASONE”.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

EX-2020-11799248- -APN-DGA#ANMAT

mb